



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 15/2026

VISTO: Concurso de la 2 Edición Concurso Nacional de Asadores el día 21 de febrero/2026 en Tapia

RESULTANDO: Que para dicha actividad se recibió el presupuesto del artista Nico Conca, por un importe de \$ 61.600 (sesenta y un mil seiscientos peso uruguayos). Que la facturación será emitida mediante AUDEM, bajo el RUT 216399610013. correspondiente. Que la actividad es organizada por 2da Edición Concurso de Asadores en Tapia, San Jacinto.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada cumple con los requisitos administrativos para su contratación.

1. Que el evento "2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" integra el calendario de actividades comunitarias y culturales del Municipio de San Jacinto, favoreciendo la participación ciudadana.
2. Que es necesario contar con la aprobación formal para proceder con el gasto y la contratación del artista.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: El Concejo autoriza la contratación del artista Adán Nicolás Conca Claveria " Nico Conca " CI- 3.442.863-4 para su presentación en el evento " 2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" el día 21 de febrero de 2026, por un monto de \$ 61.600, con facturación a través de AUDEM, RUT 216399610013. (aprobación 4 / 4 afirmativa)


Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución N° 16/2026

VISTO: La solicitud presentada por la emisora FM 103.9, mediante la cual se requiere la colaboración del Municipio de San Jacinto para la promoción y difusión de las actividades municipales.

CONSIDERANDO: I) Que la emisora FM 103.9 cuenta con un programa de transmisiones deportivas con un amplio panel de periodistas, alcanzando una importante audiencia en la comunidad.

II) Que dicho espacio radial constituye un medio idóneo para difundir las actividades, eventos y acciones que desarrolla el Municipio de San Jacinto, llegando a numerosos hogares de la localidad y la zona.

III) Que resulta de interés municipal apoyar iniciativas de comunicación que fortalezcan la participación ciudadana y el conocimiento de las actividades deportivas, culturales y sociales promovidas por este Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo **NO AUTORIZAN** una colaboración mensual a favor de la emisora FM 103.9, por un monto de \$ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos).
2. Establecer que dicha colaboración tendrá como finalidad la promoción y difusión de todas las actividades del Municipio de San Jacinto en el marco de los programas deportivos transmitidos por la referida emisora. (votación 4 / 4 positiva).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria Administrativa y Tesorería de nuestro Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJAL

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 17/2026

VISTO: Concurso de la 2 Edición Concurso Nacional de Asadores el día 21 de febrero/2026 en Tapia

RESULTANDO: Que para dicha actividad se recibió el presupuesto del artista ANDY PERRONE, por un importe de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil peso uruguayos). Que la facturación será emitida mediante AGREMIARTE, bajo el RUT 217229690014. correspondiente. Que la actividad es organizada por 2da Edición Concurso de Asadores en Tapia, San Jacinto.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada cumple con los requisitos administrativos para su contratación.

1. Que el evento "2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" integra el calendario de actividades comunitarias y culturales del Municipio de San Jacinto, favoreciendo la participación ciudadana.
2. Que es necesario contar con la aprobación formal para proceder con el gasto y la contratación del artista.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: El Concejo **NO AUTORIZA** la contratación del artista "ANDY PERRONE " Carlos Andrés Perrone CI- 4.225.461-7 para su presentación en el evento " 2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" el día 21 de febrero del 2026, por un monto de \$ 42.000, con facturación a través de AGREMYARTE RUT 217229690014 (aprobación 4 /4 afirmativa)


Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES


ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 18/2026

VISTO: La necesidad de contratar amplificación para el Concurso de la (2 Edición Concurso Nacional de Asadores) el día 21 de febrero/2026 en Tapia.

RESULTANDO: Que la propuesta presentada por (ALMAGRO PRODUCCIONES), cumple con los requisitos necesarios para el Evento.

CONSIDERANDO: Que el evento "2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" integra el calendario de actividades comunitarias y culturales del Municipio de San Jacinto, favoreciendo la participación ciudadana.

T. Que es necesario contar con la aprobación formal para proceder con el gasto y la contratación del artista.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: El Concejo autoriza la contratación (ALMANGO PRODUCCIONES), facturación por SOMDEM, RUT 100492030010, Jorge Romero CI-2.707.049-6, para su presentación en el evento " 2da Edición Concurso de Asadores en Tapia" el día 21 de febrero del 2026, por un monto de hasta \$ 52.000, con el descuento de \$ 6000 usando consola digital sencilla sin FOH, cabina a distancia (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano

Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbélo

Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez

Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 19/2026

VISTO: nota junto a presupuesto presentado por “**COOPERATIVA URUGUAY TRABAJA PARA TODOS**”, RUT 020572030015 dedicada a la limpieza de espacios públicos. Presupuesto de \$ 2368 + IVA cada jornal.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene en mantener los espacios públicos en condiciones de disfrute para la comunidad de todas las edades

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de 60 jornales por un total de hasta \$ 200.000 a la Cooperativa, “**URUGUAY TRABAJA PARA TODOS**” RUT 020572030015 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 20/2026

VISTO: nota junto a presupuesto presentado por (**COOPERATIVA COSSAJ “, RUT 220151080019**) dedicada a la limpieza de espacios públicos. Presupuesto de \$ 2922,18 cada jornal.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene en mantener los espacios públicos en condiciones de disfrute para la comunidad de todas las edades

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de 60 jornales por un total de hasta \$ 176.000 a la, (**COOPERATIVA COSSAJ ” RUT 220151080019**) (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES


Enzo Fabiani
Concejal


Adriana Carli
Concejal


Juan Delgado
Concejal

CONCEJALES


Marcelo Sorano
Concejal



San Jacinto, 12 de enero del 2026

ACTA 02/2026

Resolución 21/2026

VISTO: OC 2025-4196 correspondiente al gasto en expediente 2025-81-1240-00218 y formulario 00198-2025-257 al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 1102222540013 por un importe de \$ 13.250 observado por el Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: Que dicho gasto asciende a la suma de \$ 13.250 y corresponde al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 150967080013. Que es necesario reiterar el gasto a efectos de su regularización y registro contable, conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

ENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve reiterar el gasto correspondiente OC 2025-4196 correspondiente al gasto en expediente 2025-81-1240-00218 y formulario 00198-2025-257, al proveedor "CENTRO LUZ" RUT 1102222540013, por un importe de \$ 13.250. Disponer que se realicen las gestiones necesarias ante la Contaduría General de la Intendencia de Canelones para su registro y ejecución ya que es un gasto necesario para el funcionamiento del Municipio (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 22/2026

VISTO: La realización del evento "2 Edición Concurso Nacional de Asadores el día 21 de febrero/2026 en Tapia"

RESULTANDO: Que dicha actividad se llevará a cabo en la localidad de Tapia, siendo visitado por una innumerable cantidad de publico local y de todo el Pais

CONSIDERANDO: Que resulta necesario disponer de (2) dos bajadas de luz de 9,2 kg para garantizar el correcto funcionamiento eléctrico del evento, escenario de 10 metros y 6 baños químicos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo toma conocimiento de la actividad de "2 Edición Concurso Nacional de Asadores el día 21 de febrero/2026 en Tapia". Solicitando (2) dos bajada de luz de 9,2 kg para el correcto desarrollo de las actividades, escenario de 10 metros y 6 baños químicos, solicitando a esta Secretaria envíe la solicitud ante la UEP (aprobación 4 / 4 afirmativa)


Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES


Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
ALCALDE


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 23/2026

VISTO: La realización del evento “**TABLADO DE CARNAVAL** “14 de febrero en la peatonal de San Jacinto.

RESULTANDO: Que dicha actividad se llevará a cabo en la localidad de San Jacinto, enmarcando una cantidad de público.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario disponer de escenario de 10 mtros y 4 baños químicos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 Iral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo toma conocimiento de la actividad de “**TABLADO DE CARNAVAL** “ el día 14 de febrero/2026, solicitando, escenario de 10 metros y 4 baños químicos, solicitando a esta Secretaria envíe la solicitud ante la UEP (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
ALCALDE

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 24/2026

VISTO: Solicitud del Sr. Abel Pintos, de AN&PI TV, quien año a año viene en este Municipio cuenta con el servicio de, difundiendo las diferentes actividades que en este se realizan, siendo la idea de poder continuar con este servicio.

RESULTANDO: Que dicha actividad le da información a toda la comunidad de todas las actividades que se van realizando a lo largo del año.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario disponer de este servicio que es muy importante para mantener informada a la población.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo toma conocimiento de la solicitud presentada por el Sr. Abel Pintos “ **AN&PI** ” difundiendo las diferentes actividades que en este se realizan, siendo la idea de poder continuar con este servicio y aprueba el pago de \$ 4500 mensuales(aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 25/2026

VISTO: La solicitud de colaboración presentada para apoyar a los equipos deportivos integrados por jóvenes futbolistas de entre 15 y 21 años de la ciudad de San Jacinto, quienes realizarán un viaje a la República del Paraguay durante el mes de febrero.

RESULTANDO: I) Que dicha instancia representa una experiencia deportiva y social única, contribuyendo al desarrollo integral de los jóvenes, fomentando valores como el compañerismo, la disciplina, la integración y el deporte sano.

II) Que la participación en actividades deportivas de carácter internacional promueve la inclusión social y constituye una herramienta fundamental para el crecimiento personal y colectivo de los jóvenes.

III) Que resulta de interés para el Municipio de San Jacinto apoyar y acompañar este tipo de iniciativas que fortalecen el deporte y la juventud local.


ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo autoriza el gasto por conceptos de equipos deportivos integrados por jóvenes futbolistas de entre 15 y 21 años, pertenecientes a la ciudad de San Jacinto, quienes viajarán a la República del Paraguay en el mes de febrero, con el fin de participar en una experiencia deportiva y social con la suma de \$ 47.200 al proveedor “ **LUDAKER S.A RUT 215254640010** “ (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA Nro. 02/2026 RESOLUCIÓN NRO. 26/2026 -

- 1) **VISTO:** la necesidad de compra de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) un gasto necesario para el funcionamiento de las máquinas y vehículos del Municipio

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de combustible, nafta, gasoil, aceites y lubricantes para el funcionamiento de las máquinas y vehículos de nuestro Municipio al proveedor “ **DISA SAN JACINTO** “ **RUT 213601180016** por un monto de hasta \$ 200.000, gasto que será entre el mes de enero a diciembre del 2026 (votación 4 / 4 afirmativa).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.

marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto
ALCALDE

Silvia Rodríguez
CONCEJAL
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Eduardo Rodríguez



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026

Resolución 27/2026

VISTO: Que es indispensable contar con insumos y repuestos eléctricos de calidad para garantizar la operatividad de la flota vehicular; Que el comercio denominado Electricidad Automotriz, ubicado en Ruta 7 y 11 en San Jacinto (**ELECTRICIDAD DE AUTOMOVILES**), ofrece una amplia gama de productos y repuestos eléctricos automotrices que cumplen con los requisitos técnicos necesarios;

CONSIDERANDO: la importancia que tiene comprar dichos elementos en este comercio, a fin de agilizar el proceso de adquisición y asegurar el mantenimiento preventivo y correcto de los vehículos.

ACORDADO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo aprueba el gasto de dichos elementos de electricidad en el comercio (**ELECTRICIDAD DE AUTOMÓVILES**) “**RUT 110010060018**, a fin de agilizar el proceso de adquisición y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de nuestros vehículos, por un monto de hasta \$ 300.000 a gastar de enero a diciembre 2026 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Municipio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 12 de enero de 2026

ACTA 02/2026 Resolución 28/2026

VISTO: la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5114 por \$ 900.000 (Saldo actual \$ 1000000).
Programa 124, reglón 5163 por \$ 1.000.0000 (Saldo actual \$ 1200000).
Programa 124, reglón 5174 por \$ 80000 (Saldo actual \$ 300000).

TOTAL \$ 1.980.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5123 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5132 por \$ 20.000 (Saldo actual \$ 10000).
Programa 124, reglón 5133 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 20000).
Programa 124, reglón 5152 por \$ 15.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5161 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5194 por \$ 15.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5195 por \$ 70.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5198 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5223 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5231 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5254 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5271 por \$ 150.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5278 por \$ 500.000 (Saldo actual \$ 780000).
Programa 124, reglón 5282 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5283 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5286 por \$ 500.000 (Saldo actual \$ 25000).
Programa 124, reglón 5294 por \$ 80.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5299 por \$ 80.000 (Saldo actual \$ 0).
Programa 124, reglón 5311 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 0).

TOTAL \$ 1.980.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES


ALCALDESA


CONCEJALES

Marcelo Sorano
Consejal

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL